

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de implantación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad de referencia, puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

350/2024/03603.

Obras, Pavimentos e Instalaciones Industriales, S. L.

Licencia para “Obras de ampliación e instalación de actividad de una planta asfáltica”.

Calle Embajadores, número 458.

Madrid, a 12 de febrero de 2024.—La Jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/2.396/24)

